



100
AÑOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE SITUACIONES DE CRISIS Y/O EMERGENCIA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO



100
AÑOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8



PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN ANTE SITUACIONES DE CRISIS Y/O EMERGENCIA

A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO







PRINCIPIOS RECTORES DEL PROTOCOLO

Este protocolo se rige por los siguientes principios, que orientan la toma de decisiones en contextos de emergencia, resguardando tanto la integridad de las personas como el compromiso formativo de la institución:

- **Resguardo de la integridad de las personas**

Priorizar el bienestar físico, emocional y psicológico de estudiantes, funcionarios/as y cuerpo académico.

- **Información oportuna, clara y oficial**

Comunicación transparente, validada institucionalmente y difundida con celeridad por canales oficiales.

- **Continuidad del proceso formativo**

Asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptando oportunamente sus modalidades (presencial o virtual).

- **Flexibilidad institucional responsable**

Adoptar medidas excepcionales sin menoscabar los principios de equidad ni integridad formativa.

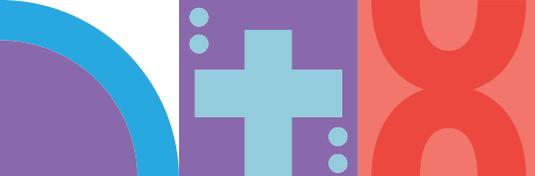
- **Aseguramiento de la calidad**

Preservar los estándares de calidad del proceso formativo, resguardando coherencia curricular y mecanismos de evaluación.

- **Coordinación interinstitucional**

Articular con autoridades y organismos pertinentes para asegurar respuesta contextualizada y normativa.





PROPÓSITO

Comunicar de forma clara, oportuna y coordinada las decisiones ante crisis o emergencias para proteger la seguridad y continuidad académica, con el fin de resguardar la seguridad, salud e integridad del estudiantado de pregrado y postgrado.

CONCEPTO DE EMERGENCIA

Situaciones que requieren acción inmediata para resguardar seguridad del estudiantado o infraestructura de la Institución cuya afectación incida en lo primero.

ÁMBITO DE ACCIÓN

Este protocolo se aplicará ante toda emergencia que afecte a la comunidad estudiantil y que ocurra dentro o fuera del horario habitual de clases, en atención a la magnitud del evento.

TOMA DE DECISIÓN

La decisión corresponde a la Vicerrectora Académica y/o Comité de Rectoría.

En caso de emergencia crítica, se activa el Comité de Crisis, presidido por el Rector y conformado por el Comité de Rectoría.

Frente a una situación inminente que afecte directamente a un campus o sede universitaria, las autoridades de la Unidad Académica de-





berán tomar contacto inmediato con la Vicerrectora Académica para activar el protocolo institucional correspondiente. En caso de no ser posible dicho contacto de forma oportuna, la decisión de adoptar medidas urgentes podrá ser asumida por el/la Directora de la Unidad Académica respectiva, con el parecer favorable del/la Decano/a de la Facultad, dejando constancia de lo actuado y comunicando formalmente a la Vicerrectoría Académica a la brevedad. Asimismo, deberán velar por la oportuna y clara comunicación de la medida adoptada a las y los estudiantes de pre y postgrado, así como al cuerpo docente involucrado.

La Vicerrectora Académica es la responsable de activar y comunicar el protocolo.

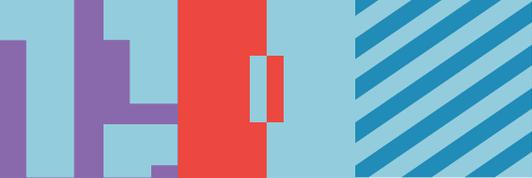
COMUNICACIÓN CLARA Y EFICIENTE

Toda comunicación oficial será emitida desde un canal institucional centralizado, con mensajes autorizados por Rectoría y difundidos por la unidad correspondiente. Los canales oficiales son:

- **Correo electrónico institucional dirigido a todos los estudiantes y profesores de la Universidad.**
- **Aplicación móvil SER PUCV**
- **Página web Institucional**
- **Redes sociales**

La Vicerrectora Académica articulará la difusión por estas vías institucionales.





ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

1. Identificación de la crisis o emergencia: Estas situaciones serán consideradas y catalogadas como tales en virtud de lo decretado por las autoridades competentes, ya sean de carácter local o nacional. En caso de una situación de carácter interno, será la Rectoría o el Comité de Rectoría quien defina o identifique la crisis o emergencia.
2. Definición o Resolución: Rectoría o Comité de Rectoría definirán el proceder (cierre de sedes universitarias, clases virtuales, flexibilidad horaria, etc.) de acuerdo a las condiciones que se puedan evaluar por cada edificio o recinto universitario. De esta forma las medidas a adoptar pueden ser generales para los diferentes recintos universitarios o adoptadas por campus o Facultades, dependiendo de la situación de emergencia.
3. Se velará para que, en la medida de lo posible, las medidas que son consecuencia de la activación del protocolo sean adecuadas y oportunas. Tratándose de hechos conocidos con antelación, la información oficial será dada a conocer antes de las 19 horas del día anterior.
4. Se emitirán actualizaciones conforme a nueva información oficial. Una vez finalizada la emergencia, se informará sobre el retorno a la normalidad o nuevas instrucciones.



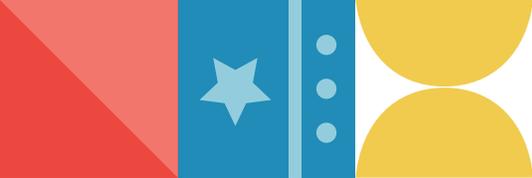


CRITERIOS PARA DIFERENCIAR LA GRAVEDAD DE UNA SITUACIÓN

Se establecen tres niveles:

1. Gravedad Alta: riesgo inminente. Requiere suspensión automática de las actividades académicas presenciales y, en la medida de lo posible, se dará paso a clases virtuales.
2. Se consideran graves, especialmente: declaración oficial de Alerta Roja por parte de autoridades competentes: presencia de riesgo inminente para la integridad física de estudiantes, docentes y funcionarios/as; eventos que comprometan la infraestructura universitaria (derrumbes, incendios, inundaciones); alta probabilidad de enfrentamientos o violencia en las inmediaciones de los campus; interrupción total del transporte público que impida el acceso seguro a sedes; recomendación formal de organismos como SENAPRED, Carabineros, Armada u otros organismos técnicos de seguridad.
3. Gravedad Moderada: condiciones adversas parciales. Puede implicar medidas de flexibilidad académica o de evaluaciones o clases virtuales.
4. Se consideran de gravedad moderada, especialmente: Declaración de Alerta Amarilla o de otras alertas preventivas; dificultades logísticas parciales para el acceso a los campus (ej. interrupciones en una línea de transporte específica); situaciones sociales o de orden público con focos localizados y que se encuentran bajo monitoreo.
5. Gravedad Baja: situaciones controladas que permiten mantener las actividades presenciales con precaución.
6. Se consideran de gravedad baja, especialmente: Situaciones de marejadas leves, lluvias intensas sin afectación directa, movilizaciones sin impacto en accesos; reportes que no indican un riesgo directo ni inminente, pero que requieren vigilancia activa, eventualidades que no alteran el funcionamiento general, pero pueden afectar a grupos específicos (ej. estudiantes que viven en zonas aisladas); la información oficial descarta un aumento del riesgo.



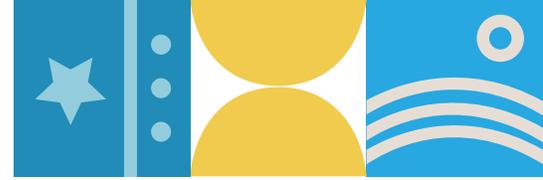


CRITERIOS PARA RIESGO INMINENTE A LA INTEGRIDAD FÍSICA

Para efectos de la activación de este protocolo en caso de riesgos a la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria se emplearán de manera copulativa diversos criterios, destacando especialmente:

- a. Proximidad de la actividad que se haya convocado por diversos agentes sociales.
- b. Trayectorias declaradas de las convocatorias y el historial de convocatorias previas.
- c. Certeza de la información, para discernir si la información es oficial y/o válida por la autoridad pública.
- d. Presencia o ausencia de medidas de seguridad pública.
- e. Horarios de las movilizaciones y su incidencia en las actividades académicas





PRECIPITACIONES INTENSAS SIN IMPACTO DIRECTO

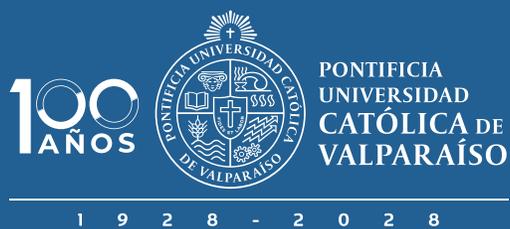
Se refiere a lluvias de alta intensidad que no han generado ni tienen proyecciones de generar afectaciones en:

- Infraestructura universitaria o establecimientos en que se desarrolla la actividad académica.
- En la mayoría de los accesos peatonales o vehiculares
- Servicios básicos (agua, luz, internet).
- Transporte público

Se considerarán, especialmente, como criterios para evaluar el impacto:

- Duración y acumulación estimada (mm).
- Reportes oficiales (DMC, SENAPRED).
- Condición actual de techumbres y vías de evacuación.
- Impacto histórico por eventos similares.





PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN
ANTE SITUACIONES DE CRISIS
Y/O EMERGENCIA



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA